



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 19.115/10

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 30 de abril del corriente año, por el Sr. Oscar Miguel REYES, personal de apoyo universitario, JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL DE ORÁN, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

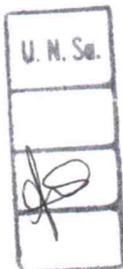
QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

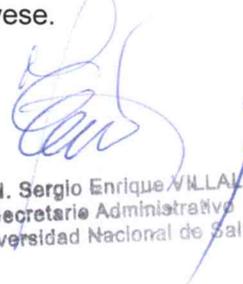
Por ello y atento a lo informado por la SEDE REGIONAL DE ORÁN,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Oscar Miguel REYES, D.N.I. N° 7.286.411, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL DE ORÁN, con efecto al 30 de abril de 2010, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Orán, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0507-10